



PERSONERÍA MUNICIPAL
PURIFICACIÓN – TOLIMA
NIT.: 800.253.957-0



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENERO 2021

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN – TOLIMA

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Telefax: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la ley 1474 de 2011 denominada el Estatuto Anticorrupción, todas las entidades públicas del país y especialmente aquellas, como la PERSONERIA MUNICIPAL DE PURIFICACION – TOLIMA, están encargadas de salvaguardar el tesoro público y el correcto ejercicio de la función pública, teniendo un compromiso permanente en la lucha contra la corrupción, se hace necesario diseñar un instrumento que no solo defina las estrategias que serán utilizadas para este propósito, sino que igualmente resalte la credibilidad y solidez de la institucionalidad frente a la comunidad.

Es por eso, que la Personería Municipal de Purificación - Tolima, ejercerá el control efectivo vinculando de manera activa a la ciudadanía en busca de alcanzar la transparencia de las actuaciones de la administración del nivel local.

Igualmente, en virtud del artículo 73 ibídem, la Personería Municipal de Purificación – Tolima, siguiendo los lineamientos dispuestos para tal fin, pone a disposición de la comunidad, autoridades y entidades públicas, la estrategia que se implementará en la entidad para la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano durante el año 2021.

Conforme a lo anterior, dentro del término legal y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo Sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la ley 1474 de 2011, este plan estará compuesto por cinco componentes principales:

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS;
2. ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES;
3. RENDICIÓN DE CUENTAS - INFORME DE GESTIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL;
4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

De igual manera, se implementarán iniciativas adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Es importante finalizar señalando que debido a la situación actual del país y como consecuencia del municipio con ocasión al Coronavirus Covid-19, la entidad ha iniciado una evolución hacia las tecnologías de la información, que conlleva a que cada uno de los componentes este encaminado al uso de las mismas con el fin de contribuir a la mitigación de la propagación del mencionado virus y con ello dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y plan de acción de la entidad.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

2. MISIÓN

Defender los intereses de la sociedad, la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos y la solución de conflictos de la población del municipio de Purificación - Tolima, creando una unidad social entre la comunidad e instituciones oficiales, mediante servicios con oportunidad, disponibilidad y calidad.

3. VISIÓN

Para la vigencia 2021, Seremos una institución que impacte de forma efectiva en la comunidad, reconocida por su gestión eficiente, eficaz, confiable y transparente en la defensa del interés público y colectivo, en la guarda, promoción y protección de los Derechos Humanos y en la función de control disciplinario, que contribuya a la construcción de una sociedad democrática, participativa, incluyente y pluralista; que le permita tener reconocimiento local, nacional e internacional en el cumplimiento de nuestra misión.

La personería como una institución solidaria, transparente, eficaz, eficiente, contribuirá al respecto de los derechos humanos, la promoción y vigilancia de la moralidad, protección del medio ambiente y ética pública.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Teléfono: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com

4. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento normativo para la elaboración de esta estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2021, es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 610 de 2000: “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Ley 678 de 2001 “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
- Ley 734 de 2002 “Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”



PERSONERÍA MUNICIPAL
PURIFICACIÓN – TOLIMA
NIT.: 800.253.957-0



- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática”

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Telefax: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com

5. PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2021

Una de las principales funciones del manual de anticorrupción y participación de la ciudadanía, consiste en generar un mecanismo asertivo, veraz en la lucha contra la corrupción y desarrollar la participación de la ciudadanía, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar.

Para esto, la entidad ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

La personería de purificación – Tolima, ha diseñado estrategias encaminadas al ejercicio de la función pública de manera transparente, ligada al servicio del ciudadano, encaminada a la participación activa de la comunidad siguiendo los lineamientos trazados con los planes y programas existentes.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y pedagógicas", de la ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción", en lo respecta a la personería municipal de purificación, ha elaborado una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2021.

5.1. MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Personería Municipal de Purificación – Tolima, cuenta con un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), definido por procesos y procedimientos; el cual cuenta con el respectivo mapa de riesgos por proceso, identificando las causas, clasificando los riesgos, realizando el análisis y valoración de los mismos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

La Personería Municipal de Purificación – Tolima, cumplirá con los lineamientos trazados por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la corrupción, actualizándose cada vez que se tracen nuevos lineamientos.

Se está cumpliendo lo señalado en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011. Pues se está implementando el programa "LA PERSONERÍA POR LOS BARRIOS Y VEREDAS, CERCA A SU HOGAR", donde una vez a la semana, se traslada a un barrio o vereda del Municipio con la finalidad de recibir sugerencias, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía. De igual manera en el Despacho se reciben a diario ofreciéndoles el trámite correspondiente y efectivo.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Teléfax: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com

5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<p>PRIMERO:</p> <p>GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promocionar los derechos humanos. 2. Fortalecer la asesoría y atención a las víctimas y sus representantes. 3. Mejoramiento en la atención y la defensa de personas, grupos vulnerables o en estado de indefensión. 4. Garantizar actuaciones de defensa de los: derechos humanos individuales y colectivos de la sociedad.
<p>SEGUNDO:</p> <p>DEBERES Y DE LOS DERECHOS</p>	<p>Educar a la comunidad en derechos y deberes, posterior a la elaboración de un estudio con la comunidad sobre sus requerimientos y necesidades.</p>
<p>TERCERO:</p> <p>PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL Y DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Amparar la prevalencia del interés general sobre el particular.</p>
<p>CUARTO:</p> <p>COMO MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>Trabajar en busca de fortalecer la defensa pública, la justicia y el respeto de las garantías procesales.</p>
<p>QUINTO:</p> <p>PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interponer acciones legales en defensa de los derechos colectivos, del ambiente y del patrimonio. 2. Garantizar la participación ciudadana. 3. Estimular el control social.
<p>SEXTO:</p> <p>VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal. 2. Desarrollar acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Municipal.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

6. CODIGO DE ÉTICA

6.1 PRINCIPIOS:

Los principios éticos se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta, teniendo y dando aplicación a los siguientes:

- ✚ Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales frente al ejercicio de las funciones de control y vigilancia.
- ✚ Promover el manejo eficiente de los recursos y el buen uso de los bienes de la Personería de Purificación – Tolima.
- ✚ La gestión pública de la personería debe ser democrática, abierta y participativa.
- ✚ Todas las actuaciones de la Personería Municipal de Purificación – Tolima, deberán ser públicas.
- ✚ El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales poro el mejoramiento continuo.
- ✚ Toda persona, fado comunidad merece de nosotros la más alta consideración y cuidado sin exclusiones ni discriminaciones.
- ✚ La cordialidad y puntualidad deben ser nuestro símbolo de respeto por los demás.
- ✚ La rendición de cuentas nos permite demostrar la Trasparencia de lo gestión y el buen uso de los recursos prevaleciendo el bien común por encima de los intereses particulares.

6.2 VALORES:

- ✚ La motivación y la interiorización de cada uno de estos valores éticos en nuestras actividades *diarias*, nos debe llevar a la *reflexión* frente a su aplicación en nuestro comportamiento como servidores públicos en un gobierno transparente, es lo que hace que el servidor público forme parte de un gobierno equitativo, espontáneo, honesto y claro que protejo al pueblo de la injusticia.
- ✚ La Personería Municipal de Purificación - Tolima ha definido los siguientes valores éticos en los cuales se basan y orientan todos los procesos de desarrollo institucional.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Teléfono: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
[Correo Electrónico: persopuri@gmail.com](mailto:persopuri@gmail.com)

6.3 RESPONSABILIDAD

- ✚ Asumir con compromiso, lealtad y eficiencia todas las actuaciones trazadas por la Personería Municipal de Purificación – Tolima, para el cumplimiento de sus objetivos.

6.4 RESPETO

- ✚ La dignidad humana está por encima de cualquier poder, facultad o competencia que asuma la Personería Municipal de Purificación – Tolima, en ejercicio de sus funciones.

6.5 TRANSPARENCIA

- ✚ Todas las acciones, actos o circunstancias de conocimiento por parte de la Personería deben ser asumidos de manera transparente y ceñirse al cumplimiento de la ley y el respeto por los principios constitucionales.

6.6 COMPROMISO

- ✚ Capacidad de apropiarse de los retos, proyectos y propósitos institucionales.

6.7 OBJETIVIDAD

- ✚ Delinear criterios fundados en la aplicación de principios, objetivos y valores institucionales que se identifiquen con una recta e Imparcial aplicación de la ley.

6.8 TRABAJO EN EQUIPO

- ✚ El personal de la entidad debe articular sus actuaciones para el crecimiento, mejoramiento y eficiencia administrativa en beneficio de los receptores de su servicio.

6.9 HONESTIDAD

- ✚ Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

7 ESTRATEGIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

- ✚ Ejecución constante del modelo estándar de control interno de la personería municipal de Purificación – Tolima.
- ✚ Realizar permanente seguimiento a las labores de los servidores públicas.
- ✚ Brindar especial protección a la infancia, adolescencia y al adulto mayor.
- ✚ Difundir y proteger los derechos humanos.
- ✚ Seguimiento a las obras ejecutadas en el municipio.
- ✚ Ejercer control preventivo en materia contractual.
- ✚ Rendición de cuentas pública.
- ✚ Brindar apoyo y garantías en los procesos de restablecimiento de derechos de *las víctimas del conflicto* armado interno colombiano.
- ✚ Apremio en el trámite de los procesos disciplinarios y preventivos que se adelantan en la Personería Municipal.
- ✚ Tramitar oportunamente las quejas, sugerencias y reclamos recibidos de parte de la comunidad.
- ✚ incentivar la participación.
- ✚ Seguimiento y vigilancia oportuna de todos los procesos administrativos y judiciales.
- ✚ Servicio y apoyo, acompañamiento y ejecución de las funciones con entes territoriales e instituciones del estado.
- ✚ Realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31 y publicar.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

8 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

A través de la Página Web www.purificacion-tolima.gov.co en el link de **Órganos de Control Personería Municipal** el cual se actualiza permanentemente y donde se informan los planes, programas y proyectos que serán desarrollados por la Personería Municipal de Purificación - Tolima.

El objetivo principal, es el acceso, a las oficina de la personería municipal de purificación la cual se encuentre ubicada en la Carrero 4º No. 8 – 122 Barrio El Camellón Primer Piso del Palacio Municipal, con ello el ciudadano recibirá el servicio oportuno de vigilancia pertinente y eficientemente frente a todas las consultas, quejas, peticiones, denuncias y reclamos que la comunidad presente de manera escrita o verbal. Es importante aplicar de manera diligente no solo la recepción de quejas sino la eficiencia en la recepción, trámite y solución inmediata al problema.

Actualizar en nuestra página web, la cartelera institucional y utilizar todos los medios electrónicos o de comunicación para el acceso oportuno y eficaz, medios de comunicación locales los documentos importantes para su fácil consulta de los ciudadanos.

A través de un proceso pedagógico continuo ofrecer permanente capacitación a la comunidad en materia de derechos humanos, participación ciudadana y otros temas de interés comunitario.

MECANISMO	OBJETIVO
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	Dar a conocer a los interesados los resultados de la Gestión realizada por la personería Municipal de Purificación – Tolima.
APOYO A LA ACCIÓN DE TUTELA	Contribuyendo con el ciudadano para que puedan acceder a reclamar el reconocimiento de sus derechos.
EFFECTIVIDAD DEL DERECHO DE PETICIÓN	Viabilizar a los ciudadanos en la presentación de reclamos sobre alguna inconsistencia en algún

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Teléfono: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com



	procedimiento que le pueda generar algún tipo de afectación.
BUZÓN DE SUGERENCIAS	Brindar al ciudadano un espacio donde pueda opinar acerca de la gestión desarrollada por la entidad.
PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS Y SU CAPACITACIÓN	Admitir que los ciudadanos o las diferentes entidades comunitarias, ejerzan vigilancia a los procesos de la gestión pública de la Administración Municipal de Purificación – Tolima.
PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO	Contribuir con el goce efectivo de los derechos de todos los ciudadanos cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

9 DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

DEBILIDADES	ACCIONES
CARENCIA DE PERSONAL	Contratar personal para funciones de apoyo y logística de la Personería Municipal o buscar apoyo y cooperación institucional.
PRESUPUESTO LIMITADO	Solicitar al Gobierno Nacional el aumento en los recursos asignados por la ley (150 salarios mínimos mensuales legales vigente).
DESORGANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Se implementó por parte de la Personería un sistema de atención mediante el diligenciamiento de formatos de descripción del problema que se pretende sea solucionado por el funcionario, acceso a los medios de comunican o electrónicos para tener acceso directo con la comunidad.
MULTIFUNCIONALIDAD	La ley no define normativamente un compendio de funciones o estatuto orgánico para las Personerías Municipales, el gran marco normativo oblige a establecer prioritariamente acciones en cada una de las áreas funcionales conocidas para el despacho.

“La defensa de la comunidad, es nuestro compromiso”

Carrera 4a. No. 8 – 122 – 1er. Piso – Palacio Municipal – [Teléfono: \(8\) 2280051](tel:(8)2280051)
Correo Electrónico: persopuri@gmail.com

OPORTUNIDAD

- ✓ Aprovechamiento en las materias de convocatoria popular, atención de desastres, manejo de recurso hídrico, medio ambiente, población en situación de desplazamiento, infancia y adolescencia, procesos de concertación y conciliación, veedurías ciudadanas.
- ✓ Procesos de rendición de cuentas a la comunidad.
- ✓ Vinculación de otras autoridades y personalidades públicas y privadas en las actividades de la personería.
- ✓ Acciones de prevención en el ejercicio de la función pública ante las diferentes autoridades municipales y funcionarios de la administración.

FORTALEZAS

- ✓ Cercanía del despacho con la comunidad y Facilidad de traslado del personal a las diferentes veredas del municipio.
- ✓ Utilización de diversos medios de comunicación masiva.
- ✓ Mejoramiento en los estándares de calidad exigidos por la ley para los procesos de selección del personero, profesionalización del cargo.

AMENAZAS

- ✓ Hechos violentos en contra de los personeros municipales en todo el territorio Nacional, amenazas por fuerzas extrañas al despacho.
- ✓ Politización de las Personerías y presiones por actores políticos en el territorio.



JULIAN ANDRES GARCIA NOVOA
Personero Municipal